

DECRETO N°: 0847

PADRE LAS CASAS,

14 MAR. 2012

VISTOS:

1. El Decreto Alcaldicio N° 3500 de fecha 14 de Diciembre de 2011, que aprueba el Presupuesto Municipal para el año 2012.
2. El Decreto Alcaldicio N° 02458 de fecha 06 de Septiembre de 2011 que aprueba las Bases Administrativas Generales, Bases Administrativas Especiales, Especificaciones Técnicas y demás antecedentes de la propuesta pública N°92/2011, denominada "Reparación y Habilitación de dependencias de centro de Desarrollo Comunitario Remolino".
3. El Decreto Alcaldicio N° 03039 de fecha 02 de Noviembre de 2011 que adjudicó la propuesta pública N° 92/2011 al oferente Rolando Iturra Fernández.
4. El Decreto Alcaldicio N° 003346 de fecha 02 de Diciembre de 2011 que aprueba el contrato denominado "Reparación y Habilitación de dependencias de centro de Desarrollo Comunitario Remolino", entre la Municipalidad de Padre Las Casas y la empresa Rolando Iturra Fernández.
5. Las Especificaciones Técnicas, Bases Administrativas Especiales y Generales y los Planos contemplados para la ejecución de las obras.
6. La carta del contratista de fecha 27 de Enero de 2012 donde solicita la recepción provisoria de la obra.
7. El Informe del I.T.O. de fecha 05 de Febrero de 2012 donde solicita nombrar la comisión para la recepción provisoria de la obra.
8. El Acta de recepción provisoria de fecha 21 de Febrero de 2012, realizada por la Comisión designada a través de Decreto Alcaldicio N° 488 de fecha 10 de Febrero de 2012.
9. Las Facultades que me confiere la Ley N° 18.695, Orgánica Constitucional de Municipalidades y sus modificaciones posteriores.

DECRETO:

1. Apruébese el Acta de Recepción Provisoria de fecha 21 de Febrero de 2012, correspondiente a la obra "Reparación y Habilitación de dependencias de centro de Desarrollo Comunitario Remolino", ejecutada fuera de los plazos establecidos por el contratista Rolando Iturra Fernández.

ANÓTESE, COMUNIQUESE Y ARCHÍVESE.



MUNICIPALIDAD
SECRETARÍA MUNICIPAL
PADRE LAS CASAS
LAURA GONZALEZ CONTRERAS
SECRETARÍA MUNICIPAL



MUNICIPALIDAD
ALCALDÍA
PADRE LAS CASAS
JUAN EDUARDO DELGADO CASTRO
ALCALDE

NS/UNA
Distribución:
- Secretaría Municipal
- Depto. Administración y Finanzas
- Dirección de Obras Municipales (2)
- Secpla
- Oficina de Partes
57401

ACTA DE RECEPCIÓN PROVISORIA

Con fecha 21 de Febrero de 2012 se reúne en terreno la Comisión Receptora de la Obra "Reparación y Habilitación de Dependencias de Centro de Desarrollo Comunitario Remolino", nombrada en Decreto Alcaldicio N° 488 de fecha 10 de Febrero de 2012, para proceder a hacer efectiva la Recepción Provisoria de la obra mencionada, ejecutada por la empresa Contratista ROLANDO SEGUNDO ITURRA FERNANDEZ.

Los trabajos se ejecutaron de acuerdo a Especificaciones Técnicas, Bases Técnicas y Planos, proporcionados para la ejecución del proyecto, las obras se terminaron fuera del plazo legal que establecía fecha de término el día 24 de Enero de 2012, de acuerdo a lo informado por el Inspector Técnico de la obra.

Esta comisión recibe los trabajos conforme y sin observaciones.

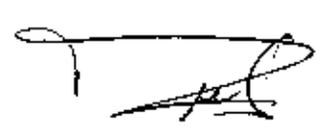
En conformidad firma la Comisión Receptora.

VIVIANA PIZARRO CORNEJO
COMISION
(feriado legal)

YENNY POBLETE PAREDES
COMISION
(feriado legal)



MAURICIO VIAL GALLARDO
COMISION



HECTOR ROCHA PARRA
ITO



MAURICIO APABLAZA FERNANDEZ
CONTRATISTA



IGNACIO MIRANDA ALBORNOZ
ITO APOYO